



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00837

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada María Alejandra Bohórquez Castaño se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**.

En su lugar, se **NOMBRA** a la togada **MARTHA AURORA GALINDO CARO** quien puede ser ubicada en la Calle 12 #7-32 Oficina 1002 y la dirección electrónica martha.galindo@galindoasociados.org.

Líbrese comunicación a la citada dirección en los términos del auto adiado 7 de septiembre de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b063451eafde5be6070b6547c0ba8da8333a82786bf513bf5ea630c21c67ac3

Documento generado en 02/11/2021 09:22:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 087 de 3 de noviembre de 2021.